



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 OCT. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00560 - 00

Incorpórense a los autos las comunicaciones remitidas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, las mismas se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por secretaría líbrese oficio a las referidas entidades suministrando la información requerida para identificación del predio litigioso (fls. 56 y 57).

De otra parte, toda vez que se aportó copia de la valla instalada en el predio litigioso, secretaría proceda a realizar el emplazamiento del demandado y personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados bajo los lineamientos del artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 OCT. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	